

DECLARACIÓN DE OILWATCH PARA EL CUARTO PERÍODO DE SESIONES DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS DE LAS NACIONES UNIDAS

16 al 27 de mayo del 2005

POR LA LIBRE DETERMINACIÓN EN TERRITORIOS INDÍGENAS

Las transnacionales petroleras arrasadoras de pueblos, ecosistemas y culturas, se lanzan ahora sobre las últimas fronteras que quedan: áreas frágiles y territorios indígenas. En esta cruzada devastadora, destruyen la salud de los pueblos y sus medios de subsistencia.

Para extraer los hidrocarburos se construyen carreteras, oleoductos, gasoductos, tanques de almacenamiento, campamentos, instalaciones de refinación y procesamiento o se crean ciudades enteras para el servicio de las empresas. Las actividades petroleras provocan daños permanentes y continuos accidentes con gravísimos impactos sociales y ambientales. Viola los principios fundamentales de los derechos humanos, pues, casi siempre, estas actividades vienen acompañadas de intervención militar, expulsión y exterminio de comunidades indígenas.

A lo largo de la historia, allí donde ha habido actividad petrolera. Las empresas han sido directamente responsables de:

- Financiar masacres, conflictos y guerras interétnicas, guerras de baja intensidad procedentes de la explotación petrolera;
- Expulsar poblaciones de áreas petroleras (desde expulsiones de grupos familiares hasta desalojos masivos), con programas de colonización, “relocalización” y “transmigración” apoyados por la banca multilateral
- Desarticulación familiar
- Afectar la vida de las mujeres: con mayor carga de trabajo, abusos sexuales, violencia
- Afectar la vida de los niños: Utilizando el trabajo de los niños en la descontaminación y porque sobrellevan con más intensidad la crisis social asociada a las actividades petroleras
- Destruir la diversidad cultural

- Crear falta de seguridad física y alimentaria de quienes viven cerca de las instalaciones petroleras
- Destruir la base de la supervivencia y la vida de las comunidades
- Expropiar la tierra a los campesinos e indígenas
- Provocar empobrecimiento, e inflación local
- Haber creado condiciones para que diferentes enfermedades, de transmisión sexual, tropicales proliferen
- Provocar el incremento de enfermedades como el cáncer y la leucemia en sus lugares de operación;
- Provocar que nuevas enfermedades, antes inexistentes, aparezcan;
- Generar racismo ambiental;
- Provocar extinción de especies silvestres
- Alterar y destruir la vida de los ríos, los bosques, mares y otros ecosistemas naturales
- Acumular desechos en territorios indígenas, incluyendo chatarra, basura y en muchos casos desechos tóxicos
- Apropiarse libremente de recursos para sus operaciones: agua, madera, ripio y otros recursos
- Inducir y provocar el incremento prostitución, alcoholismo, drogadicción y delincuencia
- Provocar conflictos internos dentro y entre las comunidades.

Los derechos colectivos de los pueblos incluyen los derechos culturales, el derecho a decidir sobre sus recursos, pero sobre todo, los pueblos indígenas tienen el derecho a la autodeterminación en sus territorios por lo que frente a la realidad que conlleva las actividades petroleras, los pueblos indígenas tienen el derecho a oponerse a las actividades petroleras en sus territorios.

LOS TERRITORIOS INDÍGENAS SON LOS TERRITORIOS MEJOR CONSERVADOS

Gracias a los pueblos indígenas, en muchos países se han protegido muchas áreas naturales, zonas frágiles, mares, bosques y fuentes agua dulce. Los indígenas, minorías en muchos países, continúan manejando gran parte de los territorios de los países en los que viven. Ellos han protegido el entorno en el que han vivido milenariamente, pues el sitio en donde se desarrolla la vida física y espiritual. Además de la conservación, los pueblos indígenas, su

conocimiento, prácticas e innovaciones, proveen a los países de alimentos de autosubsistencia plantas medicinales y sobre todo conocimientos de la naturaleza.

Para muchos de estos pueblos, su territorio es sagrado. Es la madre que nutre al mundo y sustenta la vida. Penetrar la tierra con grandes taladros y sacar de sus entrañas el petróleo constituye una profanación.

El derecho al territorio que ha sido reconocido ya en muchos países, no incluye el derecho al subsuelo. Por ello los Estados nacionales se sienten con el derecho de otorgar concesiones petroleras dentro de tierras indígenas y argumentan para ello el interés nacional, desconociendo los únicos beneficiarios reales de la actividad petrolera son las empresas extranjeras y los principales afectados los pueblos que viven en estos territorios.

Muchos territorios indígenas han sido declarados áreas protegidas, privándose a los indígenas de su derecho al territorio. En otros casos los pueblos han sido desplazados bajo la falsa dicotomía de la conservación y la presencia de pueblos indígenas. Sin embargo se desconoce que ha sido la presencia de estos pueblos originarios lo que ha asegurado la preservación de estas áreas. Y lo que resulta aún peor, es que se permita las actividades petroleras en estas zonas.

Las empresas petroleras, con frecuencia transnacionales, construyen verdaderos enclaves coloniales en territorios indígenas y áreas protegidas. Son estas empresas las que controlan el acceso, las toman decisiones. Se constituyen en un Estados dentro de otros Estado.

LOS ESTADOS DEBEN GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS INDÍGENAS

El capitalismo, el culto al mercado y los combustibles fósiles como fuente de energía, no sólo han fracasado en cumplir sus objetivos de desarrollo, sino que amenazan con la existencia del planeta y su gente.

Los territorios indígenas, últimas fronteras de este modelo fracasado, son los más amenazados.

Los Estados nacionales y el sistema de las Naciones Unidas deben reconocer a los pueblos indígenas que proponen modelos de producción y consumo distintos a los globalizados y con ellos pueden estar construyendo las verdaderas bases de la sustentabilidad.

Reconocer el derecho de existencia a los pueblos indígenas implica reconocer su derecho a su territorio, a su cultura y sus conocimientos, e implica eliminar los obstáculos que impiden la plena realización de estos derechos, como es la presencia de empresas petroleras

Los derechos de los pueblos indígenas no pueden ser sustituidos por un simple ejercicio de información. Los pueblos indígenas deben tener derecho a decidir lo que sucede en sus territorios, sobre el tipo de vida que quieren llevar. No pueden ser objeto de presiones, imposiciones o acoso por parte de los Estados o las empresas para que acepten a la industria petrolera en sus territorios.

En muchos países y a nivel internacional se han desarrollado instrumentos jurídicos que reconocen los derechos de los pueblos indígenas. El Sistema Interamericano, los instrumentos del Sistema de Naciones Unidas, los mecanismos como el Convenio 169 de la OIT, así como las Constituciones Políticas de numerosos países son algunos de ellos. Incluso en el Convenio de Diversidad Biológica hay varios artículos que así lo prevén.

MORATORIA A LA EXPLORACIÓN PETROLERA

Oilwatch ha impulsado en varios foros internacionales la propuesta de una moratoria a nuevas exploraciones de petróleo y gas.

La moratoria es una declaratoria unilateral de paz y bienestar hacia el planeta, unas veces decretadas por Estados, otras por gobiernos locales, y otras veces por los pueblos.

Si queremos hablar seriamente de un compromiso con frenar el Cambio Climático, con la sustentabilidad, y con el respeto a los

derechos humanos, los países deben invertir sus esfuerzos en la protección de los derechos de los pueblos indígenas, en el desarrollo soberano de nuevas fuentes de energía, y en fortalecer la soberanía territorial y patrimonial de los países.

OILWATCH RECONOCE Y SALUDA

- La legítima resistencia de los pueblos que se oponen los proyectos petroleros.
- El valiente trabajo de pueblos que han logrado cerrar operaciones, recuperar la tierra y reapropiarse de sus recursos.
- El trabajo de indígenas, campesinos, poblaciones tradicionales, sentar las bases de la soberanía alimentaria.
- El trabajo de defensores de los derechos ambientales por fortalecer la legislación sobre áreas protegidas y territorios frágiles.
- El trabajo de pueblos indígenas y sus organizaciones por ampliar y fortalecer el ejercicio de los derechos colectivos y de los pueblos.

Nueva York, 16 al 25 de mayo del 2005